

“Solicitud de Informe Estado Dominial Parcela N°4, Manzana N°10, Circunscripción III”

FUNDAMENTACIÓN:

La situación de Crisis Habitacional encuentra su mayor problema en la imposibilidad del acceso a la tierra. En función de esto, todo lo referido a la temática es de gran interés para una comunidad que hoy se ve afectada por esta problemática.

En este contexto llegan al Concejo Deliberante consultas referidas al estado dominial de una parcela, específicamente la Parcela N°4, Manzana N°10, Circunscripción III. Tratando de canalizar esas consultas es que enviamos la Nota N°0199-EV-HCD a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, a nombre de la actual Secretaria Sra. Leticia Forto, ingresada con nro 5724 el día 14 de octubre de 2022.

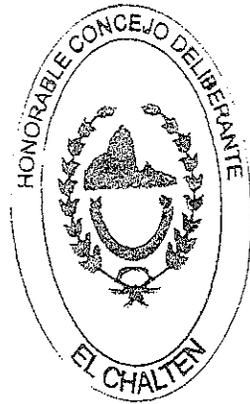
Lamentamos no haber recibido respuesta alguna por parte de esta Secretaría, en un claro incumplimiento de la Ordenanza N°53/HCDCh/17 de Acceso a la Información Pública, Ordenanza que establece ya desde su Artículo N°1 *“la obligación de todos los órganos de la Administración Pública Municipal de dar a conocer la información que obre en su poder o bajo su control *** a fin de permitir una mayor participación de todas las personas en los asuntos de interés público...”*

Las consultas recibidas en el HCD se basan en el uso constatado que se le da a esa Parcela, en tanto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz se lee el Acuerdo N°98 del Consejo Agrario Provincial mediante el cual se declara a esa tierra como fiscal y libre de adjudicación y no se registran adjudicaciones posteriores por parte del CAP.

Asimismo, se encuentra en vigencia la Ordenanza N°184/HCDCh/2021 de Acceso a la Tierra y la Vivienda, y en pleno conocimiento de la Ley N°55 que estipula las Competencias, Atribuciones y Deberes del Concejo Deliberante, donde se determina que es este cuerpo el que dispone en cualquier forma legalmente autorizada de los bienes de la Municipalidad, es que requerimos información acerca del estado dominial de esta Parcela para evitar cualquier malentendido al respecto, ya que circulan versiones extraoficiales que vinculan a un Funcionario de este Municipio con el uso de este terreno.

Se trata entonces de un tema extremadamente sensible para la comunidad a la cual debemos llevarle una respuesta. Pero también se trata de una cuestión de acceso a la información, la cual nos permitirá desestimar o no, desde este Concejo Deliberante, acciones por fuera del marco normativo y/o transgresiones de los deberes de funcionario público.

Por todo lo mencionado es que insistimos, en este caso por vía de Resolución, acceder simplemente a la información del estado dominial de la Parcela Nº4, Manzana Nº10, Circunscripción III.



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ELCHALTÉN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: REQUERIR a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de El Chaltén, la situación dominial de la Parcela N°4, Manzana N°10, Circunscripción III.

ARTÍCULO 2°: REQUERIR a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de El Chaltén el cumplimiento estricto de las ordenanzas vigentes en general, y en particular la Ordenanza N°53/HCDCh/17 de Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, al Departamento ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 3º Sesión Ordinaria del OCTAVO Periodo Legislativo del día 13 de Abril de 2023.

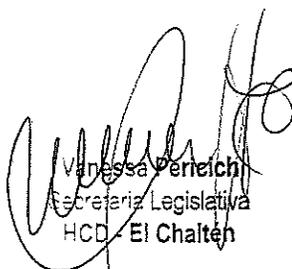
Concejal Compañy Ricardo Javier, Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

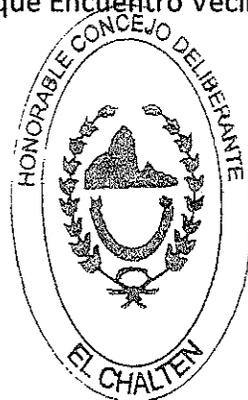
Concejala Durán Jérica Natalia ,Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

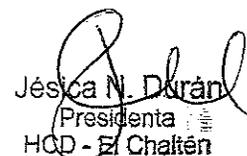
Concejal Zacarias Tito, Bloque Frente de Todos: Abstención.

Concejala Marangelli Antonela, Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez Ricardo , Bloque Encuentro Vecinal: Ausente.


Vanessa Perieich
Secretaría Legislativa
HCD - El Chaltén




Jérica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén

RESOLUCION N° 326/HCDCh/2023.-